ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-126-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER Y FUNDACIÓN HUELLAS A.C. MARCANDO LA VIDA

CONTRATISTA: FUNDACIÓN HUELLAS A.C. MARCANDO LA VIDA		
IDENTIFICACIÓN O NIT No. 901371608-7		
REPRESENTANTE LEGAL: LAURA PATRICIA GOMEZ AMAYA		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: 28.411.789 DE SIMACOTA		
SUPERVISOR O INTERVENTOR: **RICARDO ANDRES GOMEZ CAMACHO** Secretario de Desarrollo Social **MAYERLY ORTIZ ESTEVEZ** Secretaria de Agricultura		
NUMERO DE CONTRATO: CA-126-2026	**FECHA:** 2 DE JUNIO DE 2026	
TIPO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL POR LA RECONCILIACIÓN VEREDA LA ROCHELA SECTOR YARIGUIES, CELEBRACIÓN DIA DEL CAMPESINO Y CONCURSO DE MÚSICA CAMPESINA COLOMBIANA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	26-00486	FECHA: 21 DE MAYO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-01025	FECHA: 2 DE JUNIO DE 2026

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.3.17.2.02.02.009.1706004 2.3.33.2.02.01.003.3301074 2.3.33.2.02.01.003.3301074 2.3.33.2.02.02.006.3301074 2.3.33.2.02.02.009.3301074 2.3.33.2.02.02.009.331074 2.3.33.2.02.02.009.3301074 2.3.33.2.02.01.003.3301074 2.3.33.2.02.02.006.3301074 2.3.43.2.02.02.009.4301032 2.3.33.02.02.009.3301074	
PÓLIZA (CUANDO DE REQUIERE DE LO CONTRARIO NO APLICA)	**NUMERO**	B-100080042 ANEXO 0
	COMPAÑÍA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A
	FECHA DE EXPEDICIÓN	02 DE JUNIO DE 2026
	FECHA DE APROBACIÓN	02 DE JUNIO DE 2026
	DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	
	CLASE DE AMPARO: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	CLASE DE AMPARO **VIGENCIA** **DESDE** / **HASTA**

	2. CALIDAD DEL SERVICIO **3. PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**	1.01/06/2026 2.01/06/2026 3.01/06/2026	1.16/01/2027 2.16/01/2027 3.16/07/2029
		SUFICIENCIA	
		1. $32.144.000 2. $32.144.000 3. $32.144.000	
	CLASE DE AMPARO: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** **B-100022582**	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	
		VIGENCIA	
		DESDE	**HASTA**
		01/06/2026	16/07/2026
		SUFICIENCIA	
		$ 350.181.000	

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES	El Municipio pagará a la ESAL el valor del presente convenio en tres PAGOS parciales, de la siguiente manera. A) un pago correspondiente al 50% del valor del aporte del Municipio una vez se suscriba el acta de inicio con presentación de cronograma de las actividades a realizar y b) un Segundo pago mediante acta parcial de cumplimiento previa presentación de informe de actividades del festival de la Reconciliación con sus respectivos soportes y evidencias, cuenta de cobro y/o factura electrónica, y c) el 10% restante al momento de la liquidación del convenio, previo informe cumplimiento del convenio suscrito ante el supervisor del mismo. Los pagos a los cuales se obliga estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensual de caja P.A.C. **Nota 1:** Para el pago el **ASOCIADO** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente at Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **Nota 2: El ASOCIADO** autoriza a la entidad para que efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **Nota 3: El ASOCIADO** deberá presentar la factura electrónica o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente clausula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al del pago de intereses moratorios
TERMINO DE DURACIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	2 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE JUNIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	El presente Convenio de Asociación tiene un valor estimado de: **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 321.440.000)** Incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del convenio.

En el Municipio de Simacota, Santander, se reunieron el doctor **RICARDO ANDRES GOMEZ CAMACHO** Secretario de Desarrollo Social, la doctora **MAYERLY ORTIZ ESTEVEZ** en calidad de supervisores del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No CA-126-2026** y **LAURA PATRICIA GOMEZ AMAYA,** representante de la **FUNDACIÓN HUELLAS A.C. MARCANDO LA VIDA** identificado con nit. 901371608-7 en calidad contratista, con el fin de suscribir la presente Acta y dar inicio a las actividades objeto del contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de SIMACOTA, ha realizado proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y de más normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que mediante designación y notificación suscrita el día **DOS (2) DE JUNIO DE 2026** se delegó la actividad de supervisión a los doctores **RICARDO ANDRES GOMEZ CAMACHO** secretario de Desarrollo Social Municipal y **MAYERLY ORTIZ ESTEVEZ,** secretaria de agricultura y desarrollo económico del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-126-2026**

3. Que en el mencionado contrato SE ESTABLECIÓ PÓLIZA **N° B-100080042 ANEXO 0 Y N° B-100022582 ANEXO 0.**

4. Que de acuerdo al estudio previo y demás documentos precontractuales, el convenio deberá tener una duración de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Expedición del Registro Presupuestal y suscripción del Acta de Inicio).

PARÁGRAFO: En todos los casos, el presente contrato no tendrá una duración superior al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026, excepto por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

5. Que las partes acuerdan fijar como fecha de inicio el día de hoy dos (2) de junio de 2026.

En constancia de lo anterior, se firma a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO DE SIMACOTA,

RICARDO ANDRES GOMEZ CAMACHO
Secretario de Desarrollo Social

MAYERLY ORTIZ ESTEVEZ
secretaria de Agricultura

POR EL CONTRATISTA,

R/L LAURA PATRICIA GOMEZ AMAYA
C.C No. 28.411.789 de Simacota

Proyectó: Andrés Fernando Robles Rodríguez	**Cargo: Abogado CPS Área de Contratación**	**Firma:**
Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Ardila	**Cargo: Asesor Jurídico Externo Área de Contratación**	**Firma:**